

**La Inspección de Trabajo advierte a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid de la obligación de prevenir los riesgos derivados de las altas y bajas temperaturas en sus centros educativos.**

*Madrid 5 de abril de 2018*

*CCOO ante la advertencia de la Inspección de Trabajo a la Consejería de Educación de Madrid exige la implantación de protocolos para prevenir posibles riesgos derivados de las altas temperaturas.*

**CCOO denunció el 16 de junio de 2017 ante la Inspección de Trabajo los riesgos laborales derivados de las altas temperaturas sufridas en la Comunidad de Madrid**, después de haber solicitado formalmente en varias ocasiones a la Consejería de Educación que planificara y activara medidas de prevención para garantizar la salud del alumnado y de los trabajadores y trabajadoras, sin obtener respuesta.

Durante la mayor parte de junio de 2017 la Comunidad de Madrid sufrió una ola de calor en la que se registraron temperaturas de más de 33 grados en las aulas. Los servicios sanitarios tuvieron que atender lipotimias y problemas derivados de las altas temperaturas en centros escolares de El Escorial, Valdemoro, Rivas, Parla y Getafe. El 15 de junio de 2017, dada la gravedad de lo que estaba ocurriendo, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid remitió a todos los centros educativos públicos un comunicado con recomendaciones para afrontar las altas temperaturas que se estaban registrando en la región en los últimos días.

CCOO ya había puesto en conocimiento de la Inspección de Trabajo **las condiciones de los centros escolares: las edificaciones no poseen aislamiento térmico, no poseen sistemas eficaces para sombrear ni tienen la refrigeración adecuada**. En este sentido, CCOO denunció la falta de protocolos para prevenir los daños que pudieran ocasionar inclemencias climatológicas tanto en épocas de frío como de calor. Dichos protocolos sí existen en centro privados como el Liceo, cuyo protocolo sí se activó siguiendo las recomendaciones de su Comité de Seguridad y Salud.

Ante la denuncia presentada por CCOO, la Inspección de Trabajo decidió comprobar la situación de los centros y eligió para su visita un instituto nuevo dentro de la DAT-Este, un colegio de más de 10 años y un instituto de más de 20 años, constatando que **las temperaturas sobrepasan los valores recomendados** en el RD 486/1997 de lugares de trabajo cuando las condiciones atmosféricas propician altas o bajas temperaturas tanto en edificios antiguos o modernos.

**La denuncia llevada a cabo por CCOO el día 12 de febrero de 2018 ha sido contestada por la Inspección de Trabajo** hace unos días. Dicha contestación supone una advertencia a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid puesto que, tal y como dice dicha resolución, esta posee **la obligación** en *“el cabal cumplimiento de sus obligaciones al respecto, que al menos como primera e inicial medida, debería incluir antes de su nueva actualización , **el estudio y/o evaluación del riesgo laboral señalado, en prevención de su eventual repetición**, y en la medida en la que parece que al menos a corto plazo, su actualización ha de estimarse como inevitable, tanto para su mayor y mejor identificación como para la priorización que en su caso proceda **y la adopción de las medidas preventivas que resulten pertinentes** ( incluyendo en su caso, tanto **la elaboración de protocolos o procedimientos de actuación**, como para las actividades informativas y formativas sobre dichos riesgos a los empleados públicos afectados, como la planificación en su caso de **la adopción de medidas de aislamiento térmico a medio y largo plazo**) y su incorporación a la planificación de la actividad preventiva correspondiente con la adecuada priorización y periodificación; todo ello, y por supuesto, con la colaboración principal y el asesoramiento técnico del repetido servicio de prevención de la comunidad y con la participación de los delegados de prevención correspondientes”*.

**CCOO exige, tal y como indica la Inspección de Trabajo, la planificación de la actividad preventiva para evitar los riesgos laborales** previamente evaluados, derivados de las temperaturas extremas de frío y calor con arreglo a la Ley de prevención de riesgos laborales y la normativa que la desarrolla, así como la elaboración de protocolos de actuación que eviten tales riesgos para la salud de las trabajadoras y trabajadoras y del alumnado.

#### **Más información:**

**Isabel Galvín. Secretaria General. Teléfono 646955747**